ID N° 261038/2013
ADQUISICION DE COMBUSTIBLES

ADENDA N° 02/2015

CONTRATO ABIERTO

SAS/024/2013.

Entre la SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, con domicilio en la Avda. Mariscal López casi Coronel Pampliega; de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por el Ministro Secretario Ejecutivo, Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 29/2013 del Poder Ejecutivo "LA S.A.S." por una parte y por la otra, la firma SERVIPLUS S.A. con RUC N° 80034200-3, con domicilio en Avda. Artigas 1498 e/ Entre Ríos, de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por Ricardo Javier Ugarriza Tosco con C.I. Nº 861.902, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", convienen en celebrar la presente Adenda N° 01/2014 del Contrato para la Adquisición de Combustibles, Ejecutado por la Secretaría de Acción Social, en las CLAUSULAS TERCERA, CUARTA Y QUINTA, quedando invariables todas las demás condiciones del Contrato.----------

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

3.3. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda 02/2015 está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	4	0	360	10	1	99	46.000.000

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

4.3. La presente Adenda N° 02/2015 es realizada según la Resolución SAS N° 347/2015.----------

CLAUSULA QUINTA. IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES

5.7. El monto total de la presente Adenda de Ampliación asciende a la suma de G. 46.000.000 (Guaraníes Cuarenta y seis millones).----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en fecha 16 04 15

Ricardo Javier Ugarriza Tosco
SERVIPLUS S.A.
Representante Legal

SERVIPLUS S.A.
RUC N°: 80034200-3

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría de Acción Social